



**REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
INDEPENDENCIA INTERNACIONAL
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 13 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA: 1373

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **INDEPENDENCIA INTERNACIONAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

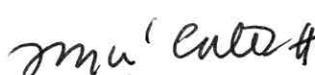
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 N° 4 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo 1 de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en los artículos 3 y 4 letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo 1 de la Ley N° 20.712, en el Decreto N° 437, de 2018 del Ministerio de Hacienda, el artículo 127 de la ley N° 18.046, y en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **INDEPENDENCIA INTERNACIONAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de 13 de marzo de 2018, cuya acta consta en escritura pública de la misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE



COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF/842027
CAC/CSC

